GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE 2026. JUNTA MUNICIPAL CENOVI, PROV. DUARTE

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD$46,597,257.68.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, c, d, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género y al menos un 25% en Gastos de Capital e Inversión, excepto en la cuenta de servicios municipales diversos con un 41%, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios del	%	Total ingresos Propios del	%	Gastos Devengado Neto al	% del total de gastos	Disponibilidad
			3er. trimestre 2026		3er. trimestre 2026		3er. trimestre 2026	3er. trimestre 2026	3er. trimestre 2026
Gastos de personal	12,606,757.69	27%	8,553,641.69	28%	298,246.80	30%	8,437,863.38	28%	115,779.11
Servicios municipales diversos	16,846,872.77	36%	12,428,148.70	41%	397,662.40	40%	12,392,683.81	41%	58,404.89
Prog. Ed., Género y Salud	2,109,891.94	5%	1,553,518.34	5%	49,707.80	5%	1,533,809.00	5%	12,508.22
Gastos de capital e inversión	15,033,735.28	32%	7,767,589.00	26%	248,539.00	25%	7,044,974.14	23%	29,754.81
Total=====►	**46,597,257.68**	**100%**	**30,302,897.73**	**100%**	**994,156.00**	**100%**	**29,409,330.33**	**100%**	**216,447.03**

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre**.**

Nota: El cumplimiento de la ley está regulado por el art. 21 de ley 176-07 y su modificación ley 75-25. Gastos de personal 30%, gastos servicios 40%, inversión 25% y los programas 5%.

La cuenta de personal no cumplió por superar el 30%.
La cuenta de los programas educativos, de género y salud, no cumplió por superar el 5%.
La cuenta capital o inversión no cumplió porque no alcanzó, por lo menos, el 25 por ciento.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-